

ACTA N° 19-2021

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, celebrada el día Miércoles Dieciocho (18) de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno (2021); desde el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal Mediante la Plataforma Virtual "ZOOM", Presidido La Licenciada Blanca Suyapa Reyes Mejía; en su condición de Alcaldesa Municipal por ley, en Ausencia del Señor Alcalde Municipal, Lic. Mauricio Fuentes Honda; Por Presentar Problemas de Salud de la Covid-19; - Para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Improbación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior del 02 de Agosto de 2021.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6a.- Informe de la Vicealcalde Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales P/ Comisiones
- 8.- Informe Auditoría Interna y Contabilidad
- 9.- Asuntos y/o Puntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se desarrollo de la Manera siguiente:

- 1.-) Se Improbó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, Persistiendo a la misma, La Licenciada Blanca Suyapa Reyes Mejía, Alcaldesa Municipal por ley, Confiando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1ºo Ingeniero José Francisco Escoto Hernández; 2ºo Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3ºo P.M. José Patricio Alvaranga Cosco; 4ºo Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5ºo Profesora Marlen Argueta Arila Davila; 6ºo Sr. Comercindo Antonio Elvir Cosco; 7ºo Sr.



- Rocundo Duarte Ramirez; Sr^{te} Br. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Licenciado Milton René Colindres Mazaregos; Secretario Municipal; Quié da Fe. No Asistió el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde Municipal, por Problemas de Salud de la Covid 19; delegando funciones en la Licenciada Blanca Suyapa Reyes Mejía; Vicealcaldesa Municipal de Morazan, Yoro.
- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación.
 - 3.-) La Señora Alcaldesa Municipal por ley, Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; dió por Abierta la Sesión a las 2:10 PM. "VIA ZOOM".
 - 4.-) El Secretario Municipal le dió lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación.
 - 5.-1) Solicitud Presentada por la Señora GLADIS ALBA ABUJAR REGALADO; Mayor de Edad, Hondureña; Jefe de Familia en el Barrio Tazmin de esta Ciudad. Solicita a la Honorable Corporación Municipal en Pleno que la Ayuda Económica Social en favor del Póroco de CARBATAL RAMOS; Mayor de Edad, Hondureño; Con Identidad # 0501-1983-08570; mismo que se encuentra inscrito en Clínica de la Ciudad de El Progreso, Yoro, desde el pasado 14 de Agosto de 2021 a la fecha, por la enfermedad de la Covid 19.
 - 5.-2) Solicitud Presentada por la Señora Celis Maribel Claros Urgula, Gerente de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento "OMASAM", solicitando a la Honorable Corporación Municipal posponer la fecha de Realización del Cabildo Abierto Programado para el día Viernes veinte (20) de Agosto del 2021; Solicitado con el Decreto

de Informar Sobre el Avance de Instrucción del Nuevo sistema de Agua Potable del Cosco Urbano de la Ciudad de Morazan, yoro, Manifestando a la vez, que el mismo se realice en fecha posterior, de Puerto a la Evolución de la Pandemia de la Covid 19 y sus variantes.

-5.3-) Nota presentada por el Licenciado Marbin Yovani Arias, Jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal de Morazan, yoro, Manifestando a la Honorable Corporación Municipal que ya están aplicando el Decreto legislativo No 53-2021, del 09 de Julio de 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de Julio de 2021, Aplicado en esta Alcaldía desde el 12 de Agosto de 2021; Exonerando las Multas, Intereses y Recargos en el pago de Tributos, Tasas, y Contribuciones Municipales; De Igual Forma Manifiesta que en este mismo Decreto legislativo el Congreso Aprobó un Descuento del 20% sobre lo adeudado por los Contribuyentes, el cual debe ser sometido a consideración de la Honorable Corporación Municipal, para su Aplicación o No Aplicación del mismo, Considerando que afecta la Recaudación Tributaria Municipal; La Admón Tributaria sugiere a la Corporación Municipal que No se Aplique este Descuento del 20%. Únicamente la Amnistía Norma con Vigencia de 3 Meses.

(c-) INFORME DE LA ALCALDESA MUNICIPAL P/Lex

→ La Licenciada Blanca Suyapa Reyes Mejía, Alcaldesa Municipal por ley; Informo que se continúa trabajando en Coordinación con la O.N.G. COAL Honduras en la Ejecución de los Beneficios, Consistentes en la Construcción de Pisos de Cemento de Viviendas, de familias Beneficiadas de Escasos Recursos del Municipio de Morazan, yoro, con el Propósito de tener una Vida Mejor.

→ Informo Sobre la Culminación del Proyecto de Fovimención y de Alcantarillado de Aguas Negras de la 2da

Calle Norte, entre la 5^a y 6^a, Avenida Norte del Barrio Tempira de esta Ciudad de Morazan, Yoro. Ejecutado con Fondos Locales-Municipales, con el objetivo de Generar Condiciones para la Traversión en el sistema Comercial del Municipio.

- También Informó sobre la Culminación del Proyecto de Pavimentación del Boulevard de entrada a la Ciudad de Morazan, a la altura del Barrio Progreso. Correspondiente a 500 Mts lineales de Pavimento con Fondos del Gobierno Central a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); con sede en Tegucigalpa MDC.
- Informó que en los próximos días se estará iniciando con la Ejecución del Proyecto de Aguas y Electrificación de la Comunidad de Buenos Aires, el Filón, ubicado en la zona Norte de este Municipio de Morazan, Yoro, Proyecto que se Construirá Mediante el sistema de Bombeo de pozo perforado con el propósito de Abastecer de vital líquido a los Pobladores de la Comunidad de Buenos Aires, Filón.
- Presentó Informe sobre los Ingresos y Egresos del Mes de julio de 2021, de la Alcaldía Municipal de Morazan, Yoro, el cual presenta un déficit presupuestario en relación al Ingreso Mensual.
- Informó sobre Soleritud Presentada por el Jefe Ferente a la Asesoría Tributaria Municipal, Referente a la Amnistía Tributaria, Aprobada por el Congreso Nacional, Mediante Decreto Legislativo, con Vigencia de Noventa (90) días, La cual abre la Exoneración de Pagos, de Multas, intereses y Recargos hasta el 31 de Diciembre del 2020, en donde adicionalmente se aprobó un descuento del 20% de Beneficiar a Contribuyentes Morosos en el pago de sus Tributos Municipales, el cual es 50%



- relativo a la Consideración de la Corporación Municipal para su Aplicación o No del mismo, Considerando que Afectaría la Recaudación de los Impuestos Municipales.
- Informó Sobre el Proceso de Ejecución/Vacunación de la Vacuna Contra la Covid 19 y sus Variantes, liderado por el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) del Municipio de Morazán, yoro Informe que comprende la Aplicación de las Primera y Segunda Dosis, con el Objeto de Completar el Esquema, dando prioridad a las Mujeres en Etapa de Gestación.
 - Informó Sobre la puesta en marcha para la Realización del Cabildo Abierto de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento "OMASAM", debido a los Altos Contagios de la enfermedad de la Covid 19 y sus Variantes.
 - Reunión referente al Avance del Nuevo Sistema de Agua Potable de Fijos del Casco Urbano de la Ciudad de Morazán, departamento de Yoro.
 - Finalmente Informó Sobre la Reunión de Apertura de Ofertas y Adjudicación de Contrato, al Comité de Licitación Pública Nacional, para la Compra de Medicamentos de primera necesidad del Cuadro Básico del Programa Descentralizado de Salud de Morazán, yoro. Una vez Aperturadas y Analizadas las Ofertas Económicas y legales, presentadas por las Empresas participantes, se determinó como Comité Evaluador, Consultar y Solicitar Asesoría de parte de la Dirección Legal de la Asociación de Municipios "AMHOPI" y de la Dirección de Fortalecimiento Municipal "DFM", de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia y Descentralización, con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., para la Toma de Decisiones Adecuadas y Transparentes.
- 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL
- La Licenciada Blanca Grijapa Reyes Mejía, en su condición de Vicealcaldesa de este Municipio, en est.



Momento no Presentó Informe como tal; ya
que asumió el Cargo de Alcaldesa Municipal
por ley, en Ausencia por Enfermedad del Se-
ñor Alcalde Municipal, Lic. Mauricio Fuentes.

7) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS

* El Regidor 3er J.M. José Patricio Alvarado

Casco; de la Comisión de Agua, Saneamiento y
Medio Ambiente; Informó Sobre la Adquisición
o Compra de lote de terreno, para la construc-
ción de un Nuevo Cementerio General Municipal.
Considerando el Colapso total del Actual Cem-
po santo, ubicado en el Barrio Los Angeles de
esta Ciudad de Morazan, Yoro, debido a las Mul-
tiples defunciones por la enfermedad de la
Covid 19 y sus Variantes y otras enfermedades
colaterales, por lo que es Sumamente Necesario
Identificando Posibles Terrenos para este uso
y Resolver de una vez este Problema Municipal

→ Informó que en cuanto a la Celebración del
Bicentenario Patrio (200 Años de Aniversario), se en-
vían invitaciones personalizadas a Representantes
de Instituciones Civiles, Educativas, Militares, Pú-
blicas y Privadas, para que hagan Acto de Presencia
en los Cuantos Civicos del Uno (1) y Quince (15)
de Septiembre del Presente Año 2021; Comme-
morados como Día de la Bandera Nacional y de
la Independencia Patria de la Corona Española.
* La Regidora 4ta, Profesora (Marlen A) Guayapa Lour-
des Acosta Flores, de la Comisión de Educación,
Informó que se Realizarán los Cuantos Civicos y
Patrios del Uno (1) y Quince (15) de Septiembre
de 2021, en conmemoración del día de la Bandera
Nacional y de la Independencia Patria, como un
Acto Simbólico con Centros Educativos Urbanos

en el marco del Bicentenario Patrio (200 Años de Aniversario de Independencia de Nuestro País Honduras) Contando con todas las Medidas de Protección de Seguridad Establecidas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER); con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., con el propósito de evitar la Propagación del virus que provoca la enfermedad de la Covid 19 y sus diferentes Variantes y Sepas. -

8.) INFORME AUDITORIA INTERNA Y CONTABILIDAD

8.1.) La Auditoría Interna Municipal (AIM); P.M. Claudia Lilianna de Tor Duarte. Presentó Informe de Actividades Mensuales, correspondiente al Mes de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (A4/2021), detallado de la Manera siguiente: ① Atendió Visita de Funcionarias del Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C.", para brindar Asistencia Técnica y Supervisión de la Organización, funcionamiento y Actividades Ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Morazán; ② Revisión de la Aplicación correcta del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta "I.S.R." y Aplicación del 15% del Impuesto Sobre Venta "I.S.V." a todo proveedor, Contratista y Empleados - Cumpliendo lo establecido en el Artículo 50 de la Ley del I.S.R. y su Reglamento; ③ Revisión de Cooperaciones I.S.R. y su Reglamento; ④ Revisión de Cooperaciones que se han realizado por la Tesorería Municipal con el fin de constatar que cuenten con la documentación de soporte / Respaldo; ⑤ Realizó Arqueo de Caja General de la Bachiller Idania Sandoval; Cajera Municipal; con el propósito de verificar el proceso Administrativo de la Tesorería Municipal en cuanto al Manejo de las diferentes Cuentas Bancarias de la Municipalidad de Morazán.

8.2.) La Contadora Municipal; P.M. Liliann Gabriela Valle. Presentó Informe Mensual de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazán, Yoro, correspondiente al Mes de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), de la manera siguiente: INGRESOS: Por el Monto



de Dos Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y siete Lempiras con 09/100 (Lps. 2,838, 637.09); EGRESOS: por el Monto de Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Once Lempiras con 01/100 (Lps. 3,478, 811.01).

- 9.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: -

- 9.1.-) El Ingeniero Manuel Alfonso Discua Lopez Corrente Municipal; sugiere a la Honorable Corporación Municipal, que antes de Adjudicar el contrato de Compra de Medicamentos para el Programa Descentralizado de Salud de Morazán se solicite la Asesoría legal, Mediante Dictamen a la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" o a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEJD); con sede en Tegucigalpa M.D.C., con el propósito de tomar decisiones transparentes.

- 10.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES: -

- 10.1.-) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24 numeral 3, de la Ley de Municipalidades Vigente los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta. Así como Reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y reducirle responsabilidades, si fuere procedente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o no, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; Y EN VISTA: de la solicitud presentada por la Sra. GLADIS AIDA AGUILAR REGALADO; Mayor de Edad, Hondureña; Residente en el Barrio Tormin de esta Ciudad de Morazán.

Actual Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Parroquia Nuestra Señora de los Desamparados; sobre Ayuda Económica para el parroco BRYAN NOE CABBAJAL RAMOS; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unanimidad PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00); A Nombre de la Señora GLADIS AIDA AGUILAR REGALADO; con Identidad - Número 1416-1956-00089; Residente en el Barrio EL JARDÍN de esta Ciudad de Morazan, para Cubrir Costos Médicos Hospitalarios del parroco BRYAN NOE CABBAJAL RAMOS, con Identidad # 0501-1983-08570; de la Parroquia Nuestra Señora de los Desamparados, Diócesis de Yoro, encontrándose Internado en Clínica Privada desde el 14 de Agosto de 2021, debido a Complicaciones en su salud a Causa de la Covid 19 y enfermedad de Base como ser hipertensión y Diabetes; SEGUNDO: El presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución de Fago Inmediata dada la URGENCIA del Caso y entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Ejecútase.

-10.2.) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley y de Acuerdo al Dictamen legal de la Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Brígida Antonio Rivera Alvarado; Asesora Municipal; y Men- sara Nacha por el Perito Valuador Carlos Francisco Montoya Orellana; ACUERDA por Unanimidad Aprobar el Do- minio Pleno a Favor del Señor; 10.2.1.) NELSON JOSUE ORELLANA SANCHEZ; con Identidad # 1806-1987-00286; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano, ubicado en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazan, Yoro, el cual mide y colinda Así: AL NORTE: 11.00 + 0.45 + 30.50 - Metros con Propiedad de Tulio Ramos Cruz; AL



SUR: 41.22 Metros Con Propiedad de Jorge Adalid Sosa; AL ESTE: 9.98 Metros Con Propiedad de Orlando Lora; AL-OESTE: 12.31 Metros Con Calle de por Medio y Propiedad de Roberto Ramos Cruz; El Predio anteriormente descrito tiene un Area de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (466.69 Metros Cuadrados); y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra Inscrito a favor de la Municipalidad de Morazan Departamento de Yoro; Bajo el numero 73, del Tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, con sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro, Comuníquese y Ejecútase. —

- 10.3.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 54, de la Ley de Municipalidades Vigente. El Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar Informes Mensuales sobre su Actividad de Fiscalización y sobre lo que esta Ordene; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46 y 47, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, La Corporación Municipal Debera conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este (a) Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes y Examinará las Consultas que formulan los Miembros de la Corporación; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar ó Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le con-



Fiere la ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar
EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES
Correspondiente AL MES DE JULIO DEL PRE-
SENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (AF/2021)
Presentado por la Unidad de Auditoría Interna
Municipal "UAIM" de la Municipalidad de Mo-
rán, Yoro, a través de la P.M. Claudia Lilia de
Paz Duarte, Auditora Interna Municipal "AIM"
Se adjunta al Presente Acuerdo el Informe #
07-2021-UAIM-MY; Comuníquese y Ejecútase. -
10.4.) La Corporación Municipal en uso de las
facultades que le confiere la ley ACUERDA por
Unanimidad Aprobar EL INFORME MENSUAL
DE INGRESOS Y EGRESOS de la Municipalidad de
Morán, Departamento de Yoro; Correspondiente
al MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTI-
UNO (AF/2021); Presentado por la Contadora
Municipal, P.M. Lilia Gabriela Vallecillo Canales;
de la manera siguiente; INGRESOS: Por el Monto
de Dos Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil
Seiscientos Treinta y siete Centavos con 09/100 -
(Cps. 2,838,637.09); EGRESOS: Por el Monto de -
Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil -
Ochocientos Once Centavos con 01/100 (Cps. 3,-
478,811.01); Comuníquese y Ejecútase. -
10.5.) CONSIDERANDO: Que para llevar a Cabo una
adecuada ejecución presupuestaria es necesario rea-
lizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto
Municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al
Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno (AF/2021)
CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo
181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades vi-
gente, el Alcalde en cualquier tiempo después de Apro-
bado el Presupuesto puede someter a la Consideración
y aprobación de la Corporación Municipal, las Modifica-



ciones a los Gastos que sean de
 gente necesidad y que requieran de Ingresos q.
 cionales no presupuestados; POR TANTO: La Co.
 poracion Municipal en uso de las Facultades
 que le Confiere la ley ACUERDA por Unanimidad
PRIMERO: (uso d.) Aprobar Ampliacion Presupue-
 taria segun transferencia Recibida del Gobierno
 Central a traves de la Secretaria de Salud y Finanzas
 (SESAL-SEFIN); Para el Programa Descentralizado
 de Salud de Morazan, Yoro, Correspondiente a la Pro-
 duccion de 51 partos Atendidos en la Clinica Materno
 Infantil (C.M.I.); durante el Mes de Marzo 2021
 segun Convenio suscrito entre el Gestor y la SESAL
 en fecha 03 de Marzo de 2021; Por el Monto de
CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS E
XACTOS (Lps. 153,000.00); B.-) Aprobar Ampliacion
 Presupuestaria segun transferencia Recibida del Go-
 bierno Central a traves de la Secretaria de Salud y Fin-
 zas (SESAL-SEFIN); Para el Proyecto Descentralizado
 de Salud de Morazan, Correspondiente al Desembolso
 Fijo de los Meses de Julio y Agosto del 2021; Por
 el Monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL
 SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON
 36/100 (Lps. 2,902,757.36); C.-) Aprobar Ampliacion
 Presupuestaria segun transferencia recibida del
 Gobierno Central a traves de la Secretaria de Salud
 y Finanzas (SESAL-SEFIN); Para el Proyecto Des-
 centralizado de Salud de Morazan, Yoro, correspon-
 diente a la Produccion de 49 partos Atendidos en
 la Clinica Materno Infantil (C.M.I.); durante el Mes
 de Mayo de 2021; Por el Monto de CIENTO CUA-
 RENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.
 147,000.00); D.-) Aprobar Ampliacion Presupuestaria
 pasando los 6 Meses, como lo establece los Prin-



es por Generalmente Aceptados de Contabilidad y el Código de Comercio Vigente de Nuestro País. A favor del Proveedor "Comercial e Inversiones La Conquista" por el Monto de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CEMPITAS CON 00/100 (Lps. 69,250.00); SEGUNDO: Aprobar Modificaciones Presupuestarias o Traslados entre Renglones del Gasto Presupuestario de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazan, Yoro, correspondiente al Mes de Agosto del Año DOS MIL VEINTIUNO (AF/2021); por el Monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CEMPITAS CON 29/100 (Lps. \$57,682.29); de la manera siguiente:

* Transfuerencia presupuestaria Expediente # 697;
→ Estructuras Programáticas del Gasto - Débito:

Estructura de Gasto.	Descripción Proyecto	Monto
0300000500023200110010110	Mant. y Rep. Equipo, M. Transporte	10,000.00
110000003000542001100101205	Mkt. sist. de Agua, El Cacao	150,000.00
11000000000541101100101207	Becas Educativas Rurales	100,000.00
11000000200542001100101207	Premios Niños Exc. Académica	80,000.00
11000000400541101100101205	Comunio Coop. Copal Hond.	53,434.87
1500004000001472101100101203	Pavimento Mpal. Urbano	6,545.13
Total, Est. de Egresos - Débito		400,000.00

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto.	Descripción Proyecto	Monto.
03000005000231001100101101	Mant. y Rep. Edificios, locales.	10,000.00
130000005000426001100101201	Equipo para Computación	6,545.13
1303001001000234001100101208	Mant. Canchas de Fútbol	31,734.87
130200001000542001100101203	Canalización Bº El Jaramin	250,000.00
130200001000534001100101203	Mejoramiento Calle P. Visto	50,000.00
1303005001000234001100101203	Mant. Canales y Alcant. Rural	20,200.00
130200501000234001100101203	Habilitar Carretera, M. Lagunita	31,500.00
Total, Est. de Egresos - Crédito		400,000.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 698



Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2211020102	Transferencia que corresponde a la	153,000.00
2	Producción de 51 partos del Mes de Marzo del 2021, Atendidos	7
	Total Presupuesto de Ingresos	153,000.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110300005000551101401101206	Proy. Descentralizado de Salud	153,000.00
	Total Presupuesto de Egresos	153,000.00

* Ampliación Presupuestaria, Expediente # 699.

Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2211020102	Desembolso fijo que corresponde a los Meses de Julio y Agosto 2021 del Proyecto Desc. de Salud	2,902,757.36
2		7
	Total Presupuesto de Ingresos	2,902,757.36

Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110300005000551101401101206	Proyecto Desc. de Salud	2,902,757.36
	Total Presupuesto de Egresos	2,902,757.36

* Ampliación Presupuestaria, Expediente # 700

Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2211020102	Transferencia que corresponde a la	147,000.00
2	Producción de 49 Partos del Mes de Mayo de 2021, en la C.M.I.	7
	Total Presupuesto de Ingresos	147,000.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110300005000551101401101206	Proyecto Desc. de Salud	147,000.00
	Total Presupuesto de Egresos	147,000.00

* Ampliación Presupuestaria, Expediente # 701

Presupuesto de Ingresos:

Presupuesto de Egresos:



Rubro	Descripción / Cuenta	Monto
2211020102	Ampliación por Cheque Vencido y No cobrado a la fecha	69,250.00
7	sobreposó los 6 Meses de ley.	
Total Presupuesto de Ingresos		69,250.00

→ Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
1103100050005511014011000	Proyecto Desc. de Salud	69,250.00
Total Presupuesto de Egresos		69,250.00

* Transferencia presupuestaria, Expediente # 702

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
111000020052001100101205	Aporte Junta Agua Rural	8,232.29
13020101200023400110101202	Mant. y Rep. Calles Rural	49,450.00
Total Est. de Egresos - Débito		57,682.29

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110300110300023400110101206	Mant. Centro de Salud, Pautina	8,232.29
13020101200023400110101203	Mant. Calles Aldea La Estancia	49,450.00
Total Est. de Egresos - Crédito		57,682.29

- 10.6.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11; de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Imprimir todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que le Acaerda Con la Ley deben Ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición. Y - EN VISTA: del Escrito Presentado por la Trabajadora Celia Moribel, Doras Yrigula, en su Condición de Corrente y Secretaria de la Junta Directiva de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Merazán, Yuc., (OMASAMY). Manifestando que la Directiva Acordó por Unanimitad Disponer la fecha del Cabildo Abierto de la "OMASAMY" Programado inicialmente para el día Viernes 20 de Agosto del 2021, a las 9:00 AM, en el Auditorio

 Rigoberto Ramos" del Barrio Tempira de esta Ciudad de Morazan yoro. Con el proposito de formar al Pueblo de Morazan El Avance de Construcción del Nuevo Proyecto de Agua Potable del Casco Urbano de esta Ciudad, Potable de la Cuenca del Rio Fijel. Para que el mismo se Realice en fecha posterior de Acuerdo a la Evolución que vaya freniendo la Pandemia de la Covid 19 y sus Variantes Activas; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que se Confieren la Ley ACUERDA: Por Unánimidad Aprobar la suspensión de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto Informativo de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazan yoro, (OMASAMY). Programado para el día Viernes 20 de Agosto de 2021; Con el proposito de Informar a la Ciudadanía el Avance de Construcción del Nuevo Proyecto de Agua Potable de Fijel del Casco Urbano de esta Ciudad de Morazan yoro, Por Motivos de los Altos Contagios y defunciones a Raz de la Pandemia de la Covid 19 y sus Variantes Activas; Razón por la Cual en las próximas Sesiones Ordinarias de Honorable Corporación Municipal se estará reprogramando la fecha para la Realización del Cabildo abierto antes mencionado, de Acuerdo al Monitoreo de la Pandemia de la Covid 19 por el Comité de Emergencia Municipal (CODEN) en el Marco del sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) con sede en Tegucigalpa M.D.C. - 10.7.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25 # 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es Facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con



la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional de la Republica, Mediante el Decreto Legislativo N° 53-2021, del 09 de Julio de 2021, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta # 35,670, del 28 de Julio de 2021, Decreto en su Artículo 2, Conceder por un termino de Noventa (90) días, Amnistía Tributaria Municipal en todas las Municipalidades del País, en el pago de Multas, Recargos, Intereses, sobre las Deudas, sobre tasas y Cualquier otro tipo de Recargos Ocasionados por Mora, Acumulados al 31 de Diciembre del Año 2020, en el pago de todos los tributos, Tasas y Contribuciones Municipales, con el Objetivo de lograr el saneamiento y recuperación de las Finanzas Municipales; Aplicandose Adicionalmente a la Amnistía Norma, un Descuento del 30% sobre la deuda, el cual será sometido a Consideración de la Honorable Corporación Municipal para su Aplicación y no Aplicación del mismo; El presente Decreto tiene vigencia temporal del 28 de Julio al 09 de Diciembre de 2021; Y-EN-VISTA: del Escrito presentado por el Licenciado Marbin Yovani Arias, en su condición de Jefe de Administración Tributaria Municipal, Poniendo en conocimiento de la Honorable Corporación Municipal el Decreto Legislativo # 53-2021 del 28 de Julio de 2021; Publicado en el Diario Oficial la Gaceta # 35,670; Sobre Aprobación de Amnistía Tributaria Municipal con una Vigencia de pago de Noventa días hábiles, Contados a partir de la Fecha de su publicación; Exonerando Multas, Intereses, y Recargos en el pago de los Tributos, Tasas y Contribuciones Municipales, al 31 de Diciembre del Año 2020; y sobre Aplicación



del 20% de Descuento sobre La Deuda, Adicio-
nal a la Amnistía Municipal Tributaria ya A-
probada por el Congreso Nacional, por lo que
Sugiere a los Corporativos NO Aprobar La Apli-
cación de este Descuento Extra, y que solo se
continúe aplicando La Amnistía Tributaria Normal
ya que de Aplicarse Ambos Beneficios a La Po-
blación Contribuyente, La Recaudación Será baja
por lo que afectarían los Ingresos Tributarios M-
unicipales; POR TANTO: La Corporación Muni-
cipal en uso de las Facultades que le confiere
La Ley ALUERDA, por Unanimidad PRIMERO:
Autorizar a la Administración Tributaria de la
Municipalidad de Morazan, yoro, para la Aplicación
de la Amnistía Tributaria Municipal Aprobada
por el Congreso Nacional de la República. Median-
te el Decreto Legislativo N° 53-2021, Publicado
a través de la Gaceta # 35670, del 28 de Julio
de 2021; para la Exoneración en el Pago de Multas,
Recargos, Intereses Sobre las Deudas, y Cualquier
Otro tipo de Recargos Ocasionados por Mora, Acu-
mulados al Treinta y Uno (31) de Diciembre del
Año Dos Mil Veinte (2020); El tiempo de Vigen-
cia del Refrido Decreto es de Noventa días há-
biles, a partir de la fecha de su publicación en
el Diario Oficial La Gaceta de la República de
Honduras; SEGUNDO: Autorizar a la Admón Tri-
butaria Municipal de Morazan, yoro La NO
Aplicación del Beneficio del 20% de Descuento
Sobre La Deuda de los Contribuyentes Morosos,
Considerando que ya se les aplicó el Beneficio
de la Amnistía Tributaria Municipal Normal, en
el pago de todos los tributos, Tasas, y Contribuciones
Municipales, por lo que, de Aplicarse este Descuento
Resultarían Afectados los Ingresos del Municipio



TERCERO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Ejecútase. -
 No habiendo más que hacer se cerró la Sesión a las 6:30 PM.



Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejia,
 Alcaldesa Municipal por Ley



Lic. Milton René Colindres Marroigues,
 Secretario Municipal

Ing. José Francisco Escoto Hernández,
 Regidor Municipal # 1

Sr. José Jorge Ramos Abrego; ~~Josefina Ramos~~
 Regidor Municipal # 2

P.M. José Patricio Alvarado Casco;
 Regidor Municipal # 3

Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
 Regidora Municipal # 4

Profa. Marlen Argentina Avila Davila;
 Regidora Municipal # 5

Sr. Camerindo Antonio Elvir Casco;
 Regidor Municipal # 6

Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocenda Duarte
 Regidor Municipal # 7

Br. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
 Regidora Municipal # 8